

CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE
(DEL 17 DE ABRIL AL 3 DE MAYO)

Bases de la campaña del día de la madre

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Desde la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Castelló de la Plana le presentamos la campaña "Día de la Madre". Una campaña dirigida a promover las compras, apoyar la promoción del comercio de proximidad y animar a la ciudadanía a volver a lo nuestro... nuestro comercio local. En la campaña se entregarán mediante sorteo ante el Consejo de Comerciantes, 2 cheques regalo por valor de los premios consensuados con el ayuntamiento de Castellón y la concejalía de comercio. Dicho premio serían dos tablets valoradas en 500 € cada una.

2.- ¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA CAMPAÑA?

La campaña comienza el 17 de abril y termina el 3 de mayo de 2026

3.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier consumidor que realice compras superiores a 10 € (IVA incluido) en los comercios locales de Castelló de la Plana y Grao de Castelló.

4.- ¿QUÉ TIENE QUE HACER EL PARTICIPANTE?

Rellenar el cupón con su nombre, apellidos y el teléfono para ser válido, y grapar en él el ticket de compra. Obligatoriamente hay que depositar el cupón en cualquiera de las urnas situadas en las tenencias de la ciudad o en la más cercana en el que se ha realizado la compra. No se puede poner un boleto repetido con varias compras en el mismo ticket.

5.- ¿DÓNDE SE ENTREGA EL CUPÓN?

Los cupones con el ticket grapado deben depositarse del 17 de abril y termina el 3 de mayo de 2026 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en cualquiera de las urnas ubicadas en: - - - - Tenencia de Alcaldía Sur, calle Ricardo Catalá Abad, esquina J. Marqués. Tenencia de Alcaldía Norte, plaza del Primer Molí. Tenencia de Alcaldía del Grao, Paseo Buenavista 28. Tenencia de Alcaldía Oeste, plaza Lagunas de Ruidera - Mas Blau. Centro, Edifici Quatre Cantons, calle Enmedio esquina Colón.

6.- ¿CUÁNDO SE CELEBRA EL SORTEO?

El sorteo se celebrará el 5 de mayo en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana. La asistencia a dicho sorteo será de carácter público. El sorteo lo realizará el Consejo de Comerciantes que sacará del conjunto de todos los boletos 2 que serán los premiados. La lista de ganadores saldrá publicada en la web del Ayuntamiento una vez finalizado el sorteo, y se les comunicará personalmente con las instrucciones de lo que tienen que hacer desde el día del sorteo. Además, se extraerán otros 2 boletos en calidad de suplentes por si los boletos ganadores no se localizasen. Una persona solo puede tener un premio.

7.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL PREMIO?

El premio consiste en una tablet valorada en 500 €. La concejalía podrá cambiar el premio por otro que suponga el mismo importe de premio, es decir una inversión en premios de 1000 €

8.- ¿CUÁNDO SE DISFRUTA EL PREMIO?

Una vez adjudicado el premio, los ganadores recibirán o podrán recoger en el Ayuntamiento sus digitales correspondientes al premio del sorteo por el día de la madre.

Si tiene cualquier duda al respecto o necesita más boletos puede ponerse en contacto con nosotros a través del call center al comerciante de la empresa JOAQUIN GUILLEN & ASOCIADOS o en el mail Dinamizacioncomercioscastellon@gmail.com

9. - PROTECCIÓN DE DATOS

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informe de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, tales como nombre, apellidos, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Concejalía de Comercio. Serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero. El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones. Se le informa expresamente de que

sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles. El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros, cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Castelló de la Plana www.castello.es en el apartado de Comercio.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley Española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castelló de la Plana, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.